



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2019.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día once de octubre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el

Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS SESIONES ANTERIORES, DE 08.08.2019 Y 20.09.2019 (ROF – GEX 1879-19; 2221-19).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto de las actas referenciadas, que se distribuyeron a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas con fecha de 8 de agosto y 20 de septiembre de 2019; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS).- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

Código seguro de verificación (CSV):

B72A 7CDC 22AE 4905 0A37



B72A7CDC22AE49050A37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 8/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 8/11/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

A) DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

A.1) MENORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D. Diego Escribano Frutos (GEX 2433-19), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

- | | |
|--|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará..... | Enlucido de paramento exterior |
| | |
| c) Presupuesto de ejecución material..... | 1197,9 € |
| d) Emplazamiento y situación..... | El Olivo, 43 |
| Referencia catastral..... | 5950742UH4555S0001UY |
| e) Nombre o razón social del promotor..... | D. Diego Escribano Frutos |
| f) Técnico autor del proyecto..... | No se requiere |
| g) Dirección facultativa de las obras..... | No se requiere |
| h) Plazos para el inicio y la terminación..... | Un (1) año – Tres (3) años |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga..... | Sí |
| j) Informes y autorizaciones: | |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 4 de octubre de 2019 (Rfa. RGE 2896). | |
| 2) Jurídico: Secretario de la Corporación, de 10 de octubre de 2019. | |
| k) Observaciones: | No |

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

B) DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN.

B.1) DE OCUPACION

Primero.- CONCEDER LA LICENCIA solicitada por D. Antonio Ruiz Conde (GEX 1813-19), para la OCUPACION de la planta baja del inmueble, destinado a vivienda, sito en la calle Dos de Mayo, 31, de esta localidad (RC

Código seguro de verificación (CSV):

B72A 7CDC 22AE 4905 0A37



B72A7CDC22AE49050A37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 8/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 8/11/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

6449801UH4564N0001BI), en base al informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Pedroches (Ref. PE.31426,19,U64) de fecha 4 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13 y concordantes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, y con fundamento en el informe técnico emitido respecto de la misma, que se considera, además, parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

B.2) DE UTILIZACIÓN

Primero.- CONCEDER LA LICENCIA solicitada por D. Juan Carlos Riquez Salas (GEX 653-19), para la UTILIZACIÓN del inmueble, destinado a almacén, sito en la calle Concejo, 8, de esta localidad (RC 6452605UH4565S0001WP), en base al informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Pedroches (Ref. PE.34750.19.U64) de fecha 4 de octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 13 y concordantes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, y con fundamento en el informe técnico emitido respecto de la misma, que se considera, además, parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).-

Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (56.744,23 €) con números de registro 2019008768 a 2019009749.

Código seguro de verificación (CSV):

B72A 7CDC 22AE 4905 0A37



B72A7CDC22AE49050A37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 8/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 8/11/2019



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintitrés minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

B72A 7CDC 22AE 4905 0A37



B72A7CDC22AE49050A37

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 8/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 8/11/2019